



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/1092/2024, de 6 de septiembre, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura y los Ayuntamientos de Aínsa-Sobrarbe, Alquézar, Bércabo, Colungo y Santa María de Dulcis en su calidad de miembros integrantes del Parque Cultural del Río Vero, para la concesión de unas subvenciones directas para financiar gastos corrientes (capítulo IV) y gastos de inversión (capítulo VII) del Parque correspondientes al ejercicio 2024.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/6/0168, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 12 de julio de 2024, por la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón, el Alcalde del Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, la Alcaldesa del Ayuntamiento de Alquézar, la Alcaldesa del Ayuntamiento de Bércabo, el Alcalde del Ayuntamiento de Colungo y el Alcalde del Ayuntamiento de Santa María de Dulcis, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/6/0168>.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**